



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



DESTINA A DOÑA CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA AL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 829

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Decreto Alcaldicio (S) N° 403 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Claudia Lorena Medina Bravo, Cedula de Identidad N° 15.159.398-4, como Técnico Nivel Superior en Enfermería en los establecimientos de salud de la comuna, por 44 horas semanales, a contar del 01 de marzo del 2011.

Decreto Alcaldicio (S) N° 466 del 28/02/2011, el cual destina a los funcionarios que indica a los establecimientos de Salud de la comuna.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

DECRETO

1.- DESTINA a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio, a Doña **CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Técnico Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/icsn
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bío- Bío (2), **Secretaría Municipal**, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes, Carpeta RRHH, Interesada.